

**DOÑA MARÍA DOLORES RUIZ SAN ROMÁN, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-**

CERTIFICA.- Que de los antecedentes obrantes en ésta Secretaría General del Pleno a mi cargo, resulta que en la sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2020 por el Pleno de ésta Excma. Corporación, y con el quorum legalmente exigido, se adoptó el acuerdo que, en extracto, tiene el siguiente tenor literal:

3.2. Aprobación-Modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidades 2018 Y 2019,inclusión de nuevas actuaciones para los Ayuntamientos de: Artenara, Arucas, Gáldar, Santa Brígida y Valleseco.-

Con carácter previo a la deliberación y previa justificación de la urgencia, esta fue ratificada por el quorum legalmente exigido.

TEXTO DE LA PROPUESTA

“En ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad, de forma relevante, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:

*1º El soporte documental de las actuaciones llevadas a cabo en el **Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para las anualidades 2016-2019** está contenido en los expedientes 16.PCA.00, 17.PCA.00, 18.PCA.00, 19.PCA.00 y en los específicos de cada actuación.*

2º En el programa de actuación del actual Gobierno del Cabildo de Gran Canaria se contempla impulsar el esfuerzo inversor realizado hasta ahora con los distintos Planes de Cooperación Local. Para ello se ha dotado con 60 millones de euros para el periodo 2016-2019 la cooperación económica con los Ayuntamientos de la Isla, prestando una especial atención a las iniciativas locales de inversión cuya finalidad sea el fomento del desarrollo económico local y de su territorio a largo plazo, y la máxima eficiencia en la asignación de los recursos públicos.

En el marco del Consejo Insular de Corporaciones locales se ha consensuado con los alcaldes de la Isla que el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para el periodo 2016-2019 se base en dos pilares fundamentales. Por un lado, la cooperación económica para el establecimiento y adecuada prestación de los servicios mínimos de competencia municipal y, por el otro, la cooperación económica a programas de dinamización y diversificación de la actividad económica en los municipios. Igualmente, se convino mantener los criterios de asignación de recursos entre los distintos municipios de la Isla que han regido hasta la fecha en la cooperación económica del Cabildo con los ayuntamientos.

Código Seguro De Verificación	ZcszJd41gjrHVBwi466mdQ==	Fecha	03/08/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZcszJd41gjrHVBwi466mdQ=	Página	1/5





**Cabildo de
Gran Canaria**

**CONSEJERÍA DE GOBIERNO
PRESIDENCIA**

SECRETARÍA GENERAL DE PLENO
Y SUS COMISIONES
03.0.1.
MDRSR/vp

3º. El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 30 de diciembre de 2015, por el que se aprueba las Bases Regulatoras del Plan para el periodo 2016-2019.

4º Las Bases Regulatoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016-2019.

5º. El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 26 de febrero de 2016, mediante el que se autoriza el gasto plurianual del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, cuatrienio 2016-2019.

6º El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 2 de noviembre de 2017, relativo al Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2018.

7º El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 18 de julio de 2018, relativo al Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2019.

8º. Las propuestas de actuaciones a incluir en el PCA 2018 y 2019 realizadas por los Ayuntamientos de **Artenara, Arucas, Gáldar, Santa Brígida y Valleseco**.

9º. Los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho que se recogen en el informe de la Jefatura técnico económica del Servicio de Cooperación Institucional de fecha 24 de julio de 2020.

10º. El informe de fiscalización previa emitido por la Intervención General de esta Corporación de fecha de 24 de julio de 2020.

En base a los antecedentes expuestos, se propone al Pleno:

PRIMERO.- Aprobar la **modificación** del **Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2019**, correspondiente al **Ayuntamiento de Artenara**, al objeto de incluir la actuación que se señala a continuación, a financiar con cargo al crédito disponible generado por remanentes obtenidos en las distintas fases de la tramitación del Plan del citado municipio, en los siguientes términos:

1.- Dar de **BAJA** del PCA 2019 a las siguientes actuaciones, las cuales fueron aprobadas por esta Corporación Insular por acuerdo plenario tomado en sesión de fecha 18 de julio de 2018:

Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación 2019		
			Cabildo	FDCAN	Ayto
19.PCA.03.01-AT1	Redacción de proyecto: Alcantarillado y E.B.A.R. de Ventanieves.	4.300,00	4.300,00	0,00	0,00
19.PCA.03.02-AT1	Redacción de proyecto: E.B.A.R. de Acusa Verde.	3.500,00	3.500,00	0,00	0,00
Total Artenara		7.800,00	7.800,00	0,00	0,00

2.- Dar de **ALTA y aprobar** dentro del PCA 2019, a la siguiente actuación:

Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación 2019		
			Cabildo	FDCAN	Ayto
19.PCA.03.03	Saneamiento del núcleo de Lugarejos, Fase I.	194.167,85	194.167,85	0,00	0,00
Total Artenara		194.167,85	194.167,85	0,00	0,00

Código Seguro De Verificación	ZcszJd41gjrHVBwi466mdQ==	Fecha	03/08/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZcszJd41gjrHVBwi466mdQ=	Página	2/5





**Cabildo de
Gran Canaria**

**CONSEJERÍA DE GOBIERNO
PRESIDENCIA**

SECRETARÍA GENERAL DE PLENO
Y SUS COMISIONES
03.0.1.
MDRSR/vp

SEGUNDO.- Aprobar la **modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2019**, correspondiente al **Ayuntamiento de Arucas**, al objeto de incluir la actuación que se señala a continuación, a financiar con cargo al crédito disponible generado por remanentes obtenidos en las distintas fases de la tramitación del Plan del citado municipio, en los siguientes términos:

1.- Dar de **BAJA** del PCA 2019 a la siguiente actuación, la cual fue aprobada por esta Corporación Insular por acuerdo plenario tomado en sesión de fecha 31/10/19:

Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación 2019		
			Cabildo	FDCAN	Ayto
19.PCA.04.01	Rehabilitación del pavimento en la c/ Panchito Hernández y c/ Barranquillo y colocación de bolardos en el casco histórico.	29.560,15	29.560,15	0,00	0,00
Total Arucas PCA 2019		29.560,15	29.560,15	0,00	0,00

2.- Dar de **ALTA y aprobar** dentro PCA 2019, a la siguiente actuación:

Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación 2019		
			Cabildo	FDCAN	Ayto
19.PCA.04.04	Suministro de jardineras para el exterior del Parque de las flores.	29.560,15	29.560,15	0,00	0,00
Total Arucas PCA 2019		29.560,15	29.560,15	0,00	0,00

TERCERO.- Aprobar la **modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos**, correspondiente al **Ayuntamiento de Gáldar**, al objeto de incluir el ajuste financiero de la actuación 18.PCA.06.03 "Edificio de aparcamientos en C/ San Sebastián, en los siguientes términos:

Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación 2018			Aportación 2019			
			Cabildo	FDCAN	Ayto	Cabildo	FDCAN	Ayto	Subvenc
18.PCA.06.03	Edificio de aparcamientos en C/ San Sebastián.	2.373.330,60	498.549,12	0,00	0,00	498.549,12	564.437,04	61.795,32	750.000,00
Total Gáldar		2.373.330,60	498.549,12	0,00	0,00	498.549,12	564.437,04	61.795,32	750.000,00

CUARTO.- Aprobar el **Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2019**, correspondiente al municipio de **Santa Brígida**, relativo a la siguiente actuación:

Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación 2019		
			Cabildo	FDCAN	Ayto
19.PCA.13.03	Rotonda y mejora de acceso a equipamientos municipales en la calle Paseo del Guinguada.	948.746,09	426.726,29	261.009,90	261.009,90
Total Santa Brígida		948.746,09	426.726,29	261.009,90	261.009,90

QUINTO.- Aprobar la **modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2019**, correspondiente al **Ayuntamiento de Valleseco**, al objeto de incluir las actuaciones que se señalan a continuación, a financiar con cargo al crédito disponible generado por remanentes obtenidos en las distintas fases de la tramitación del Plan del citado municipio, en los siguientes términos:

1.- Dar de **BAJA** del PCA 2019 a la siguiente actuación, la cual fue aprobada por esta Corporación Insular por acuerdo plenario tomado en sesión de fecha 31/10/19:

Código Seguro De Verificación	ZcszJd41gjrHVBwi466mdQ==	Fecha	03/08/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZcszJd41gjrHVBwi466mdQ=	Página	3/5





**Cabildo de
Gran Canaria**

**CONSEJERÍA DE GOBIERNO
PRESIDENCIA**

SECRETARÍA GENERAL DE PLENO
Y SUS COMISIONES
03.0.1.
MDRSR/vp

Nº expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2019	
			Cabildo	Ayto
19.PCA.20.03	Modificación del sistema de iluminación del Salón de Plenos de la Casa Consistorial.	14.649,23	14.649,23	0,00
Total baja PCA 2019: Ayuntamiento de Valleseco.		14.649,23	14.649,23	0,00

2.- Dar de **ALTA y aprobar** dentro del PCA 2019, a las siguientes actuaciones:

Nº expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2019	
			Cabildo	Ayto
19.PCA.20.05	Traslado y actualización de la licencia de la Radio Municipal de Valleseco.	14.649,23	14.649,23	0,00
19.PCA.20.06	Obras de mantenimiento de los exteriores del Velatorio Municipal de Valleseco.	19.819,97	19.819,97	0,00
Total alta PCA 2019: Ayuntamiento de Valleseco.		34.469,20	34.469,20	0,00

SEXO.- Autorizar a los siguientes Ayuntamientos la gestión de la contratación y ejecución de las siguientes actuaciones a desarrollar en el término municipal respectivo, de conformidad con lo previsto por los artículos 33.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; siempre que se cumplan los requisitos del artículo 22.2.g) en relación con el 47.2.h) del mismo cuerpo legal :

Municipio	Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto
Artenara	19.PCA.03.03	Saneamiento del núcleo de Lugarejos, Fase I.	194.167,85
Aruca	19.PCA.04.04	Suministro de jardineras para el exterior del Parque de las flores.	29.560,15
Sta. Brígida	19.PCA.13.03	Rotonda y mejora de acceso a equipamientos municipales en la calle Paseo del Guinguada.	948.746,09
Valleseco	19.PCA.20.05	Traslado y actualización de la licencia de la Radio Municipal de Valleseco.	14.649,23
	19.PCA.20.06	Obras de mantenimiento de los exteriores del Velatorio Municipal de Valleseco.	19.819,97
Total transferidas PCA 2019.			1.206.943,29

SÉPTIMO.- Sin perjuicio del asesoramiento técnico y jurídico que el Cabildo de Gran Canaria preste a los municipios, éstos serán responsables de los permisos, autorizaciones y licencias que se precisen para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan.

OCTAVO.- Serán de aplicación, además de las Bases Regulatorias del Plan, las normas de carácter general y sectorial que corresponda en particular a cada actuación.

NOVENO.- Realizar los trámites de Información y Exposición Pública preceptivos en este expediente, de conformidad con el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Código Seguro De Verificación	ZcszJd41gjrHVBwi466mdQ==	Fecha	03/08/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZcszJd41gjrHVBwi466mdQ=	Página	4/5





**Cabildo de
Gran Canaria**

**CONSEJERÍA DE GOBIERNO
PRESIDENCIA**

SECRETARÍA GENERAL DE PLENO
Y SUS COMISIONES
03.0.1.
MDRSR/vp

DÉCIMO.- Facultar al Sr. Consejero de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional para que, una vez sancionado definitivamente el Plan, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente.

UNDÉCIMO.- Los acuerdos adoptados bajo el presente asunto se convertirán en definitivos de no existir alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos.

DÉCIMOSEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Ayuntamientos afectados.

DÉCIMOTERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Pleno de Economía y Cooperación Institucional en la primera reunión que se celebre.”

.../...

Y para que conste, con la advertencia prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de que el acta de la sesión no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Consejero de Gobierno de Presidencia por delegación de la Presidencia, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada al pie.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

P.D El Consejero de Gobierno de Presidencia
(Decreto nº 42/19, de 24/07/2019)

Fdo.: Teodoro Claret Sosa Monzón

Código Seguro De Verificación	ZcszJd41gjrHVBwi466mdQ==	Fecha	03/08/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZcszJd41gjrHVBwi466mdQ=	Página	5/5

